

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA Av. Luis Gálvez Chipoco № 172 — Chincha

### RESOLUCION Nº 1718 -2024-GM/MPCH

Chincha Alta, 22 de Mayo del 2024

VISTOS:

El Expediente Registro Nº 008807-2024; Informe Nº 396-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT de fecha 15 de mayo del 2024 de la Sub Gerencia de Obras; Informe Nº 1820-2024-GAT/MPCH, de fecha 16 de mayo del 2024 de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial; Informe Legal N° 2361-2024-GAJ/MPCH de fecha 22 de mayo del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorándum N° 0669-2024-GM/N PCH, de fecha 22 de mayo del 2024 de la Gerencia Municipal, sobre Conformación del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOBILIDAD URBANA EN CALLE AYACUCHO (TRAMO COMPRENDIDO CALLE SANTO DOMINGO – AV. LUIS MASSAR) DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", con Código Único de Inversiones N° 2587135;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley Nº 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 208.1 del art. 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, indica que: "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, en el mismo plazo".

Que, mediante Informe N° 396-2024-MPCH/GAT/SGO-JDFT, de fecha 15 de mayo del 2024 la Sub Gerencia de Obras informa *lo siguiente*:

# 1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Que, con fec 15 de diciembre del 2023 la Municipalidad Frovincial de Chincha suscribe el CONTRATO N° 44-2023-MPCH/GM PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLE AYACUCHO (TRAMO COMPRENDIDO CALLE SANTO DOMINGO AV. LUIS MASSARO) DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMIENTO DE ICA", que deriva de la buena pro consentida de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-28-2023-MPCH-CS-1, a favor del CONSORCIO AYACUCHO (Integrado por ASTORAYME VALENZUELA BERNY JESUS Y TUMAY MERINO HERLES MIRKO), con jefe de supervisión, Ing. Berny Jesús Astorayme Valenzuela, con domicilio fiscal para efectos de notificación: Mza. Z Lote 35 Upis San Agustín (Primera entrada costado del Cementerio) Chincha Alta-Chincha-Ica, por el monto de S/. 53,764.97 soles, con plazo de 165 días calendario.
- 1.2. Que, cor 05 de diciembre del 2023 la Municipalidad Provincial de Chincha suscribe con el contratist. AP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. el Contrato N°42-2023-GM-MPCH de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-27-2023-MFCH-CS-1 de la CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLE AYACUCHO (TRAMO COMPRENDIDO CALLE SANTO DOMINGO AV. LUIS MASSARO) DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA









PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", por el monto de S/ 1'075,299.32 (Un Millón Setenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Nueve con 32/100 soles) incluidos impuestos, con plazo de ejecución de 105 días calendario. Con fecha de inicio de ejecución el 20 de diciembre del 2023.

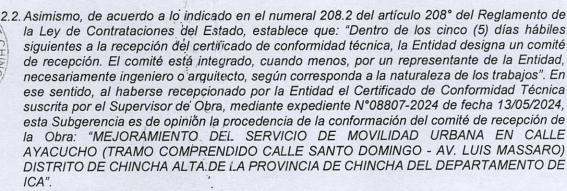
1.3. Que, mediante CARTA N°019-2024-CA/SO-MPCH (Expediente N°8807-2024) la Supervisión de Obra CONSORCIO AYACUCHO (Integrado por ASTORAYME VALENZUELA BERNY JESUS y TUMAY MERINO HERLES MIRKO), con jefe de supervisión, Ing. Berny Jesús Astorayme Valenzuela, solicita se realice la conformación de comité de recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLE AYACUCHO (TRAMO COMPRENDIDO CALLE SANTO DOMINGO-AV. LUIS MASSARO) DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", anexando CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA y asientos de Cuaderno de Obra: Asiento N°131 de fecha 13/05/2024 y Asiento N°132 de fecha 13/05/2024 del Supervisor de Obra, sobre culminación de Obra.

## 2. ANÁLISIS:

1 :

De los hechos descritos, se analiza lo siguiente:

2.1. Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 208.1 del art. 208º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, indica que: "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo", es que se verifica que con asiento N°132 de fecha 13/05/2024 del Supervisor de Obra, anota la culminación de la obra indicando que: "CON FECHA 12.05.2024, SE CULMINÓ LA CONSTATACION FISICA DE LA OBRA, Y SE CORROBORÓ LA CULMINACIÓN DE OBRA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO. SE PROCEDERA A INFORMAR A LA ENTIDAD PARA LA CONFORMACION DEL COMITE DE RECEPCIÓN PARA LOS ACTOS CORRESPONDIENTES, CONFORME EL ART. 208 DEL R.L.C.E.", acreditando la culminación con la emisión del Certificado de Conformidad Técnica.



### 3. RECOMENDACIONES:

3.1. Que, estando a la emisión del Certificado de Conformidad Técnica suscrita por el Supervisor de Obra, se recomienda conformar el comité de recepción de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLE AYACUCHO (TRAMO COMPRENDIDO CALLE SANTO DOMINGO - AV. LUIS MASSARO) DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA ", mediante acto resolutivo, el mismo que deberá ser notificado a los miembros designados y áreas administrativas







correspondiente, para conocimiento y fines de Ley. Es cuanto informo para conocimiento y fines pertinentes.

Que, a través del Informe Nº 1820-2024-GAT/MPCH, de fecha 16 de mayo del 2024 de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial comunica que, en referencia, la Sub Gerencia de Obras a través del Informe Nº 396-2024-MPCH/GAT/SGO-JDTR, concluye lo siguiente: Que, estando a la emisión del Certificado de Conformidad Técnica suscrita por el Supervisor de Obra, se recomienda conformar el comité de recepción de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLE AYACUCHO (TRAMO COMPRENDIDO CALLE SANTO DOMINGO - AV. LUIS MASSARO) DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", mediante acto resolutivo, el mismo que deberá ser notificado a los miembros designados y áreas administrativas correspondiente, para conocimiento y fines de Ley, proponiéndose a los siguientes integrantes:

- ING. Guillermina María Celis Siguas
- ING. Juliana Paola del Río Tasayco
- ING. Raúl Alfredo Munayco Chumpitaz

Que, con Informe Legal N° 2361-2024-GAJ/MPCH de fecha 22 de mayo del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA: Se emita el Acto Resolutivo CONFORMANDO EL COMITÉ DE RECEPCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLE AYACUCHO (TRAMO COMPRENDIDO CALLE SANTO DOMINGO - AV. LUIS MASSARO) DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", debiendo emitirse el Acto Resolutivo de Conformidad con la Sub Gerencia de Obras, y teniéndose en cuenta la propuesta de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, en cuanto a los integrantes del Comité de Recepción de Obra.

Que, con Memorándum Nº 0669-2024-GM/MPCH de fecha 22 de mayo del 2024 de la Gerencia Municipal, SOLICITA: Que, mediante Acto Resolutivo se proceda a CONFORMAR EL COMITÉ DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLE AYACUCHO (TRAMO COMPRENDIDO CALLE SANTO DOMINGO - AV. LUIS MASSARO) DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE: LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", debiéndose de conformar el comité de recepción de obras, de conformidad con el Informe Nº 396-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT, de la Sub Gerencia de Obras, el Informe Nº 1820-2024-GAT/MPCH de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y el Informe Legal Nº 2361-2024-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto y a lo establecido en las facultades delegadas por la Resolución N° 026-2023-A/MPCH y ratificada con la Resolución N° 742-2023-A/MPCH de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y normativa estipulada en la Ley de Contrataciones del Estado y de csu Reglamento;

**SE RESUELVE:** 

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Recepción de Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLE AYACUCHO (TRAMO COMPRENDIDO CALLE SANTO DOMINGO - AV. LUIS MASSARO) DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA ", conforme al siguiente detalle:

- ING. Guillermina María Celis Siguas
- ING. Juliana Paola del Río Tasayco
- ING. Raúl Alfredo Munayco Chumpitaz

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a los miembros del Comité de Recepción de Obra que con la presente se designa, así como a las demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Chincha, para su conocimiento y demás fines de Ley.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que el encargado del Portal de Transparencia de la entidad, publique la presente en la página web institucional https://www.gob.pe/munichincha

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

CPC LITATA MASTINEZ SILVA

GRENTE MUNICIPAL

ON CHINCIPAL OF CHINCH

GERENCA DE CACONDICIONAMIENTO CA